



De orden del Real Acuerdo de esta Chancillería remito á V. S. el exemplar y modelo de plan adjunto, para su inteligencia, cumplimiento y comunicacion á los Pueblos de su Partido; y de su recibo me dará V. S. aviso por mano del Señor Don Juan Sempere y Guarinos, Fiscal de lo Civil de este Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Granada 28 de Marzo de 1803.

Don Joaquín Josef
de Vargas.

or
Comunco de Loxca

